Pereira, enero 6 de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
Pereira

ASUNTO: Propuesta para la contratación de prestación de servicios profesionales especializados en la gestión jurídica.

Cordial saludo.
SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.975.170, mediante el presente escrito de la manera más respetuosa presento a su consideración mi propuesta para la Prestación de servicios profesionales especializados en la gestión jurídica en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, de conformidad al siguiente objeto.

1) OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA GESTION JURIDICA DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

2) ALCANCE DE LA PROPUESTA

Apoyar a la Secretaría de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en la ejecución de las actividades requeridas para la implementación de los siguientes lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital: **Lineamiento MGGTI.LI.GO.09 - GESTIÓN DE PROVEEDORES DE TI**, mediante:

1) Realizar las actividades jurídicas requeridas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el marco de la ejecución de sus proyectos, incluyendo su proyección y gestión en los aplicativos SIIF WEB y SECOP II.

2) Proyectar actos administrativos que comprendan la actuación jurídica y aquellas derivadas de los procesos misionales y contractuales de la Secretaría TIC.

3) Realizar la revisión jurídica de la documentación y los requisitos habilitantes de los procesos de contratación que se adelanten en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

4) Consolidar el expediente electrónico de cada proceso contractual de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental de la Secretaría TIC, que garantice la documentación requerida para el registro contractual en la plataforma SIA Observa y demás rendiciones solicitadas.

5) Responder las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes de información y Derechos de Petición recibidos en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación que le sean asignados.

6) Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la aplicación al decreto municipal 973 del 19 de diciembre del 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial – SIPROJ.

7) Participar en mesas de trabajo de contratación que se realicen desde la secretaría TIC con los equipos interdisciplinarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

8) Apoyar en la respuesta, seguimiento y control a las solicitudes de información y los planes de mejoramiento suscritos entre el Municipio de Pereira y los entes de control.

9) Emitir conceptos jurídicos con relación a los procesos contractuales, hallazgos y requerimientos, que deban proyectarse.

3) **PLAZO:** El plazo de ejecución de la propuesta se estima en cinco (05) meses, sin que exceda el 30 de diciembre de 2026.

4) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La presente propuesta se ejecutará en el Municipio de Pereira.

5) **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pacta por la suma de **$ 26.250.000** los cuales serán cancelados mediante cinco (05) actas conforme a la ejecución del contrato, vencidos y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado por valor de **$ 5.250.000**, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales vencidos y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, previo a la autorización del pago. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

6) **COMPROMISO** Me comprometo a cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

7) **MANIFESTACION EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución política en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atentamente;



SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
Cédula de ciudadanía No. 43.975.170 de Medellín
Email. arangobuitrago@gmail.com
Celular: 3103733365